



Servicio/Dpto./Area/Unidad: Secretaría General
Iniciales: MFAJ/JJO/JHF/mtm

| |
|--------------------------------------|
| Nº decreto: 1096 |
| Fecha de Firma: 17/07/2020 |
| Ayuntamiento de Los Barrios |

Expediente: Organización Municipal 05/19

Asunto.- Rectificación error material Decreto 1057, de 9 de julio de 2020

Por Decreto de Alcaldía n.º 1057, de 9 de julio de 2020, se acordó modificar el régimen de delegación de competencias contenido en el Decreto 1794, de 25 de junio de 2019, respecto de la delegación efectuada en ^a Isabel Calvente Márquez.

Habida cuenta de que se ha advertido un error material en el punto primero de la parte resolutive, puesto que donde decía: "Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Estadística y Archivo Municipal"; debe decir: "Concejalía Delegada de Informática, Estadística y Archivo Municipal".

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece; "...2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo que antecede ,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el punto primero de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía n.º 1057, de 9 de julio de 2020, de modificación del régimen de delegación de competencias contenido en el Decreto 1794, de 25 de junio de 2019, en los términos siguientes:

- Donde dice: "Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Estadística y Archivo Municipal".
- Debe decir: "Concejalía Delegada de Informática, Estadística y Archivo Municipal".

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada.

TERCERO.- De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Tablón de Edictos y Portal de la Transparencia.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV675UAJJNNDUVB7C4MHP7SDHY | Fecha | 17/07/2020 21:27:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General) | | |
| Firmante | MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde) | | |
| Url de verificación | https://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV675UAJJNNDUVB7C4MHP7SDHY | Página | 1/2 |



Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario/a, certifico.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV675UAJJNNDUVB7C4MHP7SDHY | Fecha | 17/07/2020 21:27:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General) | | |
| Firmante | MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde) | | |
| Url de verificación | https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV675UAJJNNDUVB7C4MHP7SDHY | Página | 2/2 |

